

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

27505 *E.ON DISTRIBUCION, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ELECTRA CAMIJANES, S.L. UNIPERSONAL
ELECTRA DEL NANSA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 26 de julio de 2010, el socio único de E.ON Distribución, S.L. unipersonal ha decidido aprobar la fusión por absorción de E.ON Distribución, S.L. Unipersonal, como sociedad absorbente, y de Electra Camijanes, S.L. Unipersonal y Electra del Nansa, S.L. como sociedades absorbidas, estando éstas íntegramente participadas por aquella, en los términos previstos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cantabria con fecha 5 de julio de 2010. Como consecuencia de la fusión, se produce la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de enero de 2010.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2009.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Santander, 24 de agosto de 2010.- La Secretaria del Consejo de Administración, Susana Alonso Sánchez.

ID: A100065913-1